



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS LAURELES

PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA Y MEDIA
RESOLUCIÓN 2784 DE 22 DE JULIO 2014

NIT 900112222 - 4
DANE 26808100690
EL CENTRO - BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE LA PLATAFORMA WEB DEL REGISTRO ACADEMICO, BOLETINES DE NOTAS CON MANEJO DE ACTUALIZACIONES Y SOPORTE AÑO 2026.

FECHA: ABRIL DE 2026

MARCO LEGAL

La constitución política en el artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, igualmente, en el artículo 44 ibidem establece que la educación y la cultura son derechos fundamentales de los niños.

El artículo 67 ibidem, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. Adicionalmente en el artículo 365 de la Constitución Política, determina que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por tanto, es su deber asegurar su prestación a todos los habitantes del territorio nacional.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

La ley 115 de 1994 (Ley General de la Educación) señalan las normas generales para regular el servicio público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidad e intereses de las personas, la familia y de la sociedad, destacando que la educación es un proceso integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Los establecimientos educativos estatales regulan su contratación con base en el Decreto 4791 de 2008 *“por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.”*, en el cual se determina el artículo 17 lo siguiente:

“Régimen de Contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS LAURELES

PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA Y MEDIA
RESOLUCIÓN 2784 DE 22 DE JULIO 2014

NIT 900112222 - 4
DANE 26808100690
EL CENTRO - BARRANCABERMEJA

caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.”

NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACION

La Institución Educativa tiene dentro de sus grandes retos proveer una educación pública con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Media.

La Institución requiere celebrar un contrato de prestación de servicios de plataforma en la nube para el sistema de registro académico de notas de los estudiantes vigencia 2026 como una herramienta administrativa para la Institución Educativa, que además de realizar el procesamiento de notas e impresión de boletines, sistematice gran parte los procesos realizados por la institución ayudando de esta forma a la toma de decisiones con información de primera mano y 100% en línea, reducción de costos, agilidad y optimización de los procesos administrativos y permitiendo que la institución educativa tenga un comunicación directa y permanente entre directivos, docentes, padres de familia y estudiantes; así como realizar el seguimiento y análisis del rendimiento académico en cada periodo y al finalizar el año escolar.

Que la institución educativa cuenta con los recursos necesarios para ejecutar el contrato cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE LA PLATAFORMA WEB DEL REGISTRO ACADEMICO, BOLETINES DE NOTAS CON MANEJO DE ACTUALIZACIONES Y SOPORTE AÑO 2026.**

Por lo anteriormente expuesto, es conveniente adelantar un proceso contractual para contratar los servicios requeridos y de esta forma suplir la necesidad que afronta la institución educativa, permitiendo la debida prestación del servicio de educación y el cumplimiento de las funciones y actividades que le competen.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS DE LA PLATAFORMA WEB DEL REGISTRO ACADEMICO, BOLETINES DE NOTAS CON MANEJO DE ACTUALIZACIONES Y SOPORTE AÑO 2026.

ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS

ITEM	ELEMENTO	CAN T.	UNI. DE MEDIDA
1	LICENCIA DE USO WEB PLARAFORMA ACADEMICA ARRENDAMIENTO AÑO LECTIVO	7	MESES

LAURELINOS EN FORMACION...ACORDE A LAS EXIGENCIAS DEL MUNDO ACTUAL

KM 11 VIA AL CORREGIMIENTO EL CENTRO- BARRANCABERMEJA - CEL: 3106303475



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS LAURELES

PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA Y MEDIA
RESOLUCIÓN 2784 DE 22 DE JULIO 2014

NIT 900112222 - 4
DANE 26808100690
EL CENTRO - BARRANCABERMEJA

VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000)

TIEMPO DE EJECUCION: SIETE (7) MESES

FORMA DE PAGO: La Institución educativa, pagará el valor del contrato de la siguiente forma: **1.** Un primer pago a los tres meses y 15 días de iniciada la ejecución, correspondiente al 50% del valor del contrato, previa presentación de cuenta de cobro con los soportes respectivos. **2.** Un pago final y de liquidación previa presentación de la cuenta de cobro y recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

CÓDIGO UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
43232304	Software de sistemas de manejo de base datos

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio y/o entrega de bienes se efectuará en la I.E. LOS LAURELES ubicado en el KM 11 VIA AL CORREGIMIENTO EL CENTRO de la ciudad de Barrancabermeja.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar y garantizar el servicio puntual y fiable.
2. Realizar de manera oportuna las actualizaciones y soportes requeridos por la Institución de los servicios requeridos por la misma
3. Responder por la buena calidad de los servicios con ocasión al contrato.
4. En caso de que exista insatisfacción de los servicios, se realizará la corrección o ajuste dentro de los dos (2) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Institución.
5. El Contratista deberá ejecutar el contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
6. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados.
7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

LAURELINOS EN FORMACION...ACORDE A LAS EXIGENCIAS DEL MUNDO ACTUAL

KM 11 VIA AL CORREGIMIENTO EL CENTRO- BARRANCABERMEJA - CEL: 3106303475



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS LAURELES

PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA Y MEDIA
RESOLUCIÓN 2784 DE 22 DE JULIO 2014

NIT 900112222 - 4
DANE 26808100690
EL CENTRO - BARRANCABERMEJA

1. Recibir a satisfacción los servicios entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al Contratista en la forma pactada.
3. Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
4. Suscribir el acta de liquidación.
5. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

La tesorería de la Institución Educativa Los Laureles profirió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00012 de fecha 15/04/2026 del rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008-06 - Licencia de Uso Software, por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000)

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

1. Propuesta económica detallada.
2. Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. El formato de esta carta se encuentra al final de la Invitación, se debe diligenciar la parte inferior de la Carta de Presentación.
3. Certificados de experiencia relacionados con el objeto a contratar
4. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil
5. Fotocopia legible del registro único Tributario, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
6. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
7. Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses. Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
9. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

LAURELINOS EN FORMACION...ACORDE A LAS EXIGENCIAS DEL MUNDO ACTUAL

KM 11 VIA AL CORREGIMIENTO EL CENTRO- BARRANCABERMEJA - CEL: 3106303475



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS LAURELES

PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA Y MEDIA
RESOLUCIÓN 2784 DE 22 DE JULIO 2014

NIT 900112222 - 4
DANE 26808100690
EL CENTRO - BARRANCABERMEJA

10. Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, el cual puede descargar del siguiente link
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
11. Certificado de Antecedentes judiciales.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que designe la rectora de la institución educativa, quién acepta supervisar y controlar la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las atribuciones establecidas en el manual de contratación y en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

GARANTIAS.

Por la modalidad de selección y la forma de pago, no se exigirán garantías al contratista

ANA ISABEL GUTIERREZ LOBO
Rectora